

El arbitro de emergencia en el Perú

El arbitro de emergencia es un mecanismo de resolución de disputas que surge en el ámbito del arbitraje internacional. Su función principal es resolver de manera rápida y efectiva las disputas que surgen durante el proceso arbitral, antes de que el tribunal arbitral se constituya. Este mecanismo es especialmente útil en casos de disputas de alto valor económico o de gran complejidad, donde la demora en la resolución de la disputa podría tener graves consecuencias para las partes involucradas.

En el Perú, el arbitro de emergencia es regulado por el Decreto Legislativo N° 1317, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27120, Ley que promueve el arbitraje. Según este reglamento, el arbitro de emergencia debe ser designado por las partes antes de que el tribunal arbitral se constituya. Si las partes no logran acordar la designación, el arbitro de emergencia será designado por el presidente del Centro de Arbitraje y Conciliación (Caja Costo Arbitral) de Lima.

Las medidas cautelares dictadas por el arbitro de emergencia tienen el mismo valor que las decididas por el tribunal arbitral. Esto significa que las partes deben cumplir con las medidas cautelares dictadas por el arbitro de emergencia, incluso si no han sido designados como miembros del tribunal arbitral.